ESTADO No. 047

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy veintidós (22) de Agosto de 2016.

No	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	IEU-15582X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		17/08/2016	A-0647	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IEU-15582X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL 13 DE ABRIL DE 2015
2	CONTRATO DE CONCESION	JB6-15011	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		17/08/2016	A-0648	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. JB6-15011 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: **APROBAR:** SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 604 DEL 9 DE

							DICIEMBRE DE 2014, Y CONCEPTO TÉCNICO 112 DEL 27 DE ABRIL DE 2015, CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA (2) ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR VALOR DE $13.749.186.24; ASÍ MISMO SE INFORMA AL TITULAR QUE CUENTA CON UN SALDO A FAVOR DE $583.853.00, VALOR QUE PUEDE REQUERIR SEA DEVUELTO O UTILIZADO PARA CUBRIR OTRA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO **APROBAR:** SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 604 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, Y CONCEPTO TÉCNICO 112 DEL 27 DE ABRIL DE 2015, FBM SEMESTRAL 2010, 2011, 2012, 2013, Y 2014; ASÍ COMO LOS FBM ANUAL 2012, 2013 **NO APROBAR:** SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 604 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, Y CONCEPTO TÉCNICO 112 DEL 27 DE ABRIL DE 2015, FBM 2009, 2010, 2011 **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **NO. JB6-15011**, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE MODIFICACIÓN FBM ANUAL 2009, 2010 Y 2011 CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N 2 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2014, RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 7 DE JULIO DE 2014, Y CONCEPTOS TÉCNICOS N° 604 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, Y CONCEPTO TÉCNICO 112 DEL 27 DE ABRIL DE 2015.
3	**CONTRATO DE CONCESION**	**HEO-133411X**	**NEGOCIOS MINEROS S.A**		**17/08/2016**	**A-0649**	SE LE INFORMA A NEGOCIOS MINEROS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. HEO-133411X QUE

							UNA VEZ VERIFICADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE SE EVIDENCIÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° VSC 000387 DEL 10 DE MAYO DE 2016, DE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN Y DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HEO-133413X, POR TAL MOTIVO NO SE GENERAN MÁS OBLIGACIONES AL RESPECTO Y SOLO SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES: **REQUERIMIENTOS** EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR 0452 DE 2015 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE QUE: POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HEO-133413X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 5 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.
4	**CONTRATO DE CONCESION**	**JAS-08401**	**DENNIS MAURICIO MEJIA RUIZ**		**17/08/2016**	**A-0650**	SE LE INFORMA A DENNIS MAURICIO MEJIA RUIZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. JAS-08401 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR 0452

							DE 2015 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM SE CONCLUYE QUE: POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JAS-08401, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 08 DE ABRIL DE 2013 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 247 DEL 21 DE JUNIO DE 2016.
5	**CONTRATO DE CONCESION**	**GLN-095**	**ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A**		**17/08/2016**	**A-0651**	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GLN-095 QUE EL TITULO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN VSC NO. 0796 DE 28 DE AGOSTO DE 2013, LA CUAL EN EL ARTÍCULO SEGUNDO ESTABLECE ORDENAR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GLN-095, A PARTIR DEL 26 DE ABRIL DE 2012 Y HASTA TANTO SE ORDENE EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE MINAS Y EN CUMPLIMIENTO CON LA MEDIDA CAUTELAR DETERMINADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL PERSONERO DE IBAGUÉ. (FOLIO 397-

							401)." EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE VISITA Nº 208 DEL 24 DE JUNIO DE 2016.
6	**CONTRATO DE CONCESION**	**JBC-15581**	**ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A**		**17/08/2016**	**A-0652**	SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION NO. JBC-15581 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685/2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DE 2013 Y VSC 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CON LO NOTIFICADO EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE DA POR ENTERADO AL TITULAR DE LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014.
7	**CONTRATO DE CONCESION**	**ELJ-118**	**ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A**		**17/08/2016**	**A-653**	**SE LE INFORMA A ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DEL CONCESION ELJ-118 QUE** LA SOCIEDAD **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.,** TITULAR DEL **CONTRATO DE CONCESIÓN N° ELJ - 118,** BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA **MODIFICACIÓN** DE LOS FBM ANUAL DE 2010, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2011, SEMESTRAL DE 2012, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013, 2014 Y

							2015, LOS CUALES DEBEN ESTAR CONFORME A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO 292 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.,** TITULAR DEL **CONTRATO DE CONCESIÓN N° ELJ - 118,** BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA **MODIFICACIÓN** DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 01 DL019134, TAL MODIFICACIÓN DEBE ESTAR EN CONSONANCIA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO 292 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.,** TITULAR DEL **CONTRATO DE CONCESIÓN N° ELJ - 118,** BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE REGALÍAS CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I Y II DEL PERIODO 2016, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. **CORRER TRASLADO** A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA EN PROCURA

							DE OBTENER PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE ÁREA SOLICITADA, DENTRO DEL **CONTRATO DE CONCESIÓN N° ELJ – 118.**

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy **veintidós (22) de agosto de 2016** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

SYM